

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 1-2 SEP. 2020

Ejecutivo Singular No. 110014003061 2019 01476 00

Para todos los efectos legales, no se tiene en cuenta el citatorio de notificación personal ni la notificación por aviso visto a folios 34 a 45, como quiera que estos no están individualizados por cada demandado. En consecuencia, la parte actora proceda nuevamente a notificar a los demandados de forma separada en los términos establecidos en los artículos 291 y 292 del C.G.P.

En atención al memorial visto a folio 47, por Secretaría, expídase la certificación requerida y hágase entrega del documento al interesado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RUTH MARGARITA MIRANDA PAENCIA
Juez

Ds

JUZGADO 43 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 38 fijado hoy a la hora de las 8.00 A.M.
Ana F. Murillo Vargas Secretaría